



DECRETO ALCALDICIO N° 768 /

CHEPICA, 16 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en el Srta. Karina Angel Viedma, solicitud N° 4/482, a nombre del Sra., Javiera de las Mercedes Castro Cornejo, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el otorgamiento de una Patente Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 074, de fecha 10.04.2018, de la Dirección de Obras, sin observaciones, conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas Ficha de la Unidad N° 92,

Informe N° 13, de la Unidad de Rentas y Fiscalización que aprueba el Local sin observaciones,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Ley N° 19.749, de Microempresa Familiar, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorízase la **Patente Definitiva Comercial** al Contribuyente que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.311
Actividad Económica	: 544020.
Giro Comercial	: Venta de Ropa Usada.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre s/n.
Nombre del Contribuyente	: Javiera de las M. Castro Cornejo.
Rut N°	: 04.075.135-1.
Rol N°	: 02-14.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czb
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)
- Transparencia (1)

